

GRATUIDAD
La llame por teléfono el día 22/08/23
sin tener respuesta

POSTERGASE EL SEGUNDO SEMESTRE DEL AÑO ACADÉMICO 2023 DE LA CARRERA DE PEDAGOGÍA EN EDUCACIÓN PARVULARIA A LA ALUMNA CATALINA ISAMAR MUÑOZ TOLEDO.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 455

SANTIAGO, 31 de julio de 2023

VISTOS:

Lo dispuesto en D.F.L. N°3 de 2006, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado del D.F.L. N°153, de 1981, que establece los Estatutos de la Universidad de Chile, ambos del Ministerio de Educación; la Ley N°21.094, sobre Universidades Estatales; la Ley N°19.880, que establece bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del Estado; el Decreto TRA N°309/175/2022 y en el Decreto TRA N° 309/203/2022 que nombran a la Decana y Vicedecano de la Facultad de Ciencias Sociales, respectivamente; D.U. N°007586 de 1993 que establece el reglamento de estudiantes de la Universidad de Chile; D.U. Exento N°0035238 de 2014 y sus modificaciones, que aprueba el Reglamento Específico y Plan de Formación Conducente a la Licenciatura en Educación y la Carrera de Pedagogía en Educación Parvularia; y la Resolución N°7, de 2019, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de Toma de Razón.

CONSIDERANDO:

1. Que, con fecha 28 de julio de 2023, la alumna CATALINA ISAMAR MUÑOZ T; solicita la Postergación del segundo semestre del año académico 2023, por motivos personales.
2. Que, según señala el artículo 38 del Reglamento de Estudiantes de la Universidad de Chile (D.U.7586 del 19 de noviembre de 1993), *"la postergación es la suspensión de los estudios, autorizada por la Escuela, efectuada a petición de los/as estudiantes o por razones de fuerza mayor"*.
3. Que, de acuerdo al artículo 22 del D.U. N°0035238 de 2014 que "Crea el grafo de licenciado/a en educación y título profesional de educador/a de párvulos; y aprueba el reglamento específico y plan de formación de la licenciatura en educación y carrera de pedagogía en educación parvularia de la Facultad de Ciencias Sociales", las causales para solicitar la postergación serán evaluadas por el/la Jefe/a de Carrera previo informe del Comité Académico y será aprobada o rechazada por la Dirección de Escuela de Pregrado.
4. Que, la Jefa de carrera de Pedagogía en Educación Parvularia, accede positivamente a dicha

POSTERGASE el segundo semestre del año académico 2023 de la carrera de Pedagogía en Educación Parvularia, de la Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad de Chile, a la estudiante **CATALINA ISAMAR MUÑOZ TOLEDO**, Cédula de Identidad N° 21.028.038-3, por motivos personales.

ANÓTESE, REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE,

Christian
Esteban
Miranda Jaña

Firmado digitalmente
por Christian Esteban
Miranda Jaña
Fecha: 2023.08.17
21:47:43 -04'00'

Prof. Christian Miranda Jaña
Vicedecano

Teresita
Elizabeth Matus
Sepúlveda

Firmado digitalmente
por Teresita Elizabeth
Matus Sepúlveda
Fecha: 2023.08.17
21:47:55 -04'00'

Prof. Teresita Matus Sepúlveda
Decana



DISTRIBUCIÓN:

1. Interesada/o.
2. Archivo.